

## **INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:  
**Publicidad Crisolca S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos, y de la Ley de Compañías vigente según en el Art. #126, someto a su consideración el informe de mi gestión administrativa por el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

La Administración cumplió con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Informo que durante el ejercicio económico no tuvimos ningún hecho extraordinario en el ámbito administrativo, laboral y legal por resolver.

La compañía no tuvo movimiento alguno en el año 2016.

En el 2016 la compañía no ha ejercido actividad económica, porque el servicio publicitario ha cambiado de lo tradicional a lo digital, esperamos ponernos a la vanguardia el próximo ejercicio económico.

Al no obtener utilidades no podemos destinar el recurso de las mismas.

Al no tener operaciones se da por sentado el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

Con el nuevo presupuesto de operaciones esperamos conseguir resultados positivos en el año 2017 para beneficio de los socios ya que podrán ver buenos rendimientos de su inversión.

Atentamente

  
**Paula Andrade de Rabascal**  
**CI. 091282222 – 8**  
**Representante Legal**